



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 474 - 24  
EXPTE. N° 6037/22

Salta, 21 OCT 2024

**Visto:** La presentación la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando la aprobación del tribunal examinador del trabajo final de la Abog. Sofía Benavidez, a fs. 55-58; y,

**Considerando:**

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado -MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CD ECO N° 054-23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "Acción Preventiva de Daños en Casos de Sharenting".

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que con fecha 18 de abril de 2.024 la Abog. Sofía Benavidez presenta el trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director el Esp. Ignacio González Magaña.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 03 de octubre de 2.024, elevan a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió Dictámen favorable el cual obra de fs 62 a 64.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05/24 celebrada de manera presencial el día 15/10/24 resolvió aprobar el Dictamen N° 112/24 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "Acción Preventiva de Daños en casos de Sharenting" presentado por la





**RES. CD ECO N° 474 - 24**  
**EXPTE. N° 6037/22**

Abog. Sofía Benavidez, D.N.I. N° 30.638.76, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle:

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs
Titulares	Dra. Graciela Medina	6401/20 fs 197 a 207
	Dr. Luis Daniel Crovi	6401/20 fs 450 a 456
	Mg. María Fernanda del Huerto Silva	6037/22 fs 59 a 61
Suplentes	Maria Isabel Rodriguez Virgili	6401/20 fs 335 a 336
	Esp. Elizabeth Safar	6401/20 fs 310 a 322
	Renato Luis Rabbi-Baldi Cabanillas	6401/20 fs 219 a 234

**ARTÍCULO 2º.-Facultar** al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a Sofía Benavidez, a las autoridades de la carrera, al Dpto de Informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

melg

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa